

INSTRUCCIONES

ANEXO FORMULARIO 3254

1. El presente anexo debe ser llenado sólo por Agentes Retenedores del Cambio del Sujeto de Derecho del IV A en las ventas de Arroz.
2. Debe ser confeccionado en triplicado, para lo cual deberá utilizarse papel calco, y deberá ser adjuntado al Formulario 3254 al momento que este formulario sea entregado en la Unidad del SII que corresponda a su jurisdicción.
3. En caso que requiera más de un anexo, adjunte la totalidad de éstos al entregar su Formulario 3254, llenando el "Cuadro Resumen de la Declaración" sólo una vez.
4. El formulario N° 3254, con su anexo, debe ser entregado hasta el día 15 del mes siguiente en que se efectúa la retención del Impuesto del valor Agregado. El plazo de entrega se extiende hasta el día 23 del mes siguiente al que se efectúa la retención de Iva, para aquellos contribuyentes que cumplan los requisitos señalados en el Decreto Presidencial N° 1.001 de 2006, necesarios para ampliar hasta el día 20 de cada mes el plazo de declaración y Pago Formulario 29 (Res. Ex. N° 138 del 14.11.2006).
5. El incumplimiento de la presentación de este informe con los antecedentes solicitados, será sancionado de conformidad al Artículo 97 N°1 del Código Tributario que norma sobre las infracciones y sanciones.

INFORMACIÓN QUE SE DEBE PROPORCIONAR:

INFORMACIÓN MES

Registre el mes en que se realizaron las retenciones que se están informando.

AÑO

Registre el año del mes que está informando.

RUT RETENEDOR

Se debe registrar el N° de RUT del Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado que está informando.

RUT VENDEDOR

Registre el N° de RUT del vendedor de Arroz del cual se están informado retenciones parciales o totales del Impuesto al Valor Agregado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Registre el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se le efectuaron retenciones parciales o totales del Impuesto al Valor Agregado.

DOMICILIO

Registre el domicilio de la persona natural o jurídica a la cual se le efectuaron retenciones parciales o totales del Impuesto al Valor Agregado.

IVA RETENIDO PARCIAL

En esta columna registre el monto en pesos del Impuesto al Valor Agregado que se le ha retenido en forma parcial al vendedor de arroz informado.

IVA RETENIDO TOTAL

En esta columna registre el monto en pesos del 19% del Valor Neto, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que se ha retenido en forma total al vendedor de arroz informado.

Esta columna sólo se utilizará cuando el vendedor figure en Nómina de Difícil Fiscalización o no entregue documentación tributaria al momento de efectuar la venta.

CUADRO RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

En este recuadro se debe presentar un resumen de la información contenida en las páginas que conforman el anexo del Formulario N° 3254.

Total monto retenido IVA parcial

Registre la sumatoria de la columna IVA retenido parcial de la totalidad de los vendedores informados en este anexo.

Total monto IVA retenido

Registre la sumatoria de la columna IVA retenido total de todos los vendedores informados en este anexo.

Total de casos informados

Registre el N° total de vendedores de los cuales se informan retenciones parciales o totales del Impuesto al Valor Agregado.

Total de páginas del anexo

Registre el N° total de páginas que fueron necesarias para entregar la información requerida por este anexo.